



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No.	19001 33 31 003 2012 00031 02
Demandante	JULIO CESAR ESCOBAR MORA
Demandado	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **cuatro (04) de mayo de dos mil dieciséis (2016)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **cuatro (04) de mayo de dos mil dieciséis (2016)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO